

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A MODIFICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE TANDAS PARA EL BIENESTAR A CARGO DEL DIPUTADO HÉCTOR RENÉ CRUZ APARICIO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL**

El que suscribe, Héctor René Cruz Aparicio, diputado federal del Grupo Parlamentario de Encuentro Social a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Todos los días, habitantes de la franja fronteriza norte cruzan a Estados Unidos con el propósito de trabajar, estudiar, comprar, visitar a parientes o por cuestiones de índole personal, unos son migrantes temporales y los otros son quienes residen en México y diariamente cruzan la frontera.

La medición de los trabajadores transfronterizos no es sencilla, ya que México cuenta con 30 cruces oficiales de mercancías y personas en sus fronteras con Estados Unidos, al norte y al sur con Guatemala y Belice.

En el caso de la frontera norte con Estados Unidos, se tienen 22 garitas a lo largo de mil 175 kilómetros de frontera que unen a Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas del lado mexicano, con Texas, Nuevo México, Arizona y California del lado estadounidense. Con la siguiente distribución.

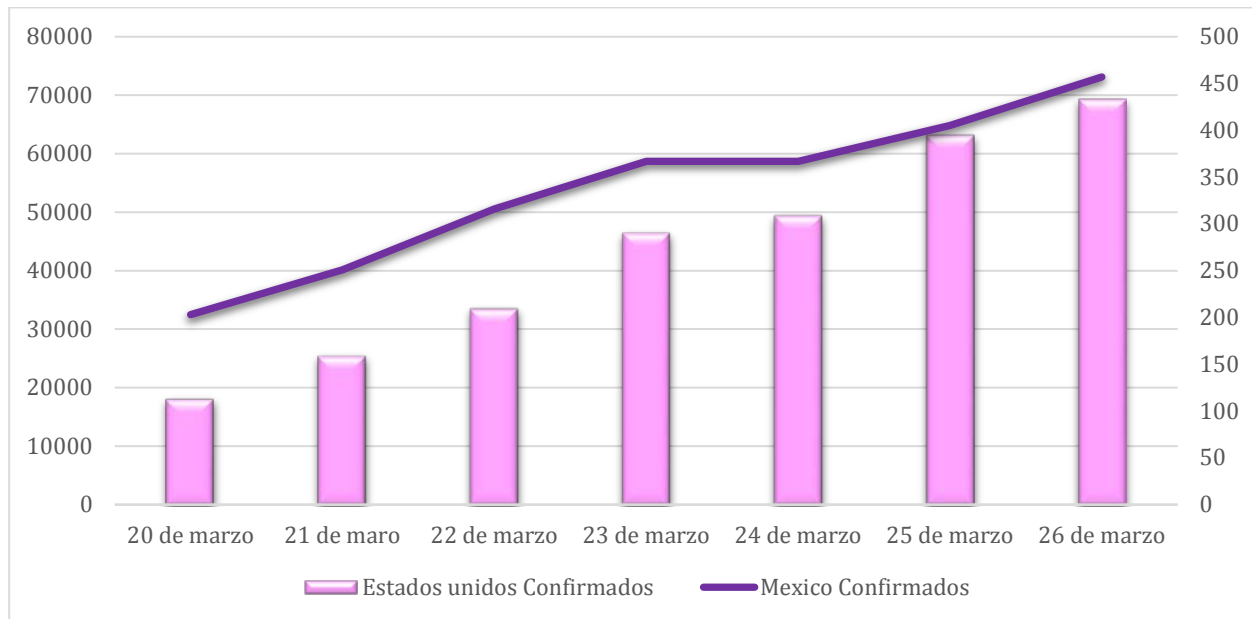
| Estados         | Garitas  |
|-----------------|--|
| Baja California | Tijuana, Los Algodones, Mexicali y Tecate.                     |
| Sonora          | Agua Prieta, Naco, Nogales, San Luis Río Colorado y Sonoyta.   |
| Chihuahua       | Ciudad Juárez, El Porvenir, Guadalupe, Ojinaga y San Jerónimo. |
| Coahuila        | Ciudad Acuña y Piedras Negras.                                 |
| Tamaulipas      | Ciudad Camargo, Ciudad Miguel Alemán, Matamoros, Nuevo Laredo, |

Nuevo Progreso y Reynosa.

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Ante la epidemia del Covid-19, Estados Unidos el pasado 20 de marzo del 2020, anunció un cierre de viajes no esenciales en sus fronteras con México y Canadá, es decir, no permitirá los cruces con fines turísticos o de recreación, pero mantendrá el acceso para el comercio o trabajo.

**Gráfica 1. Evolución de Infectados en EUA y México.**

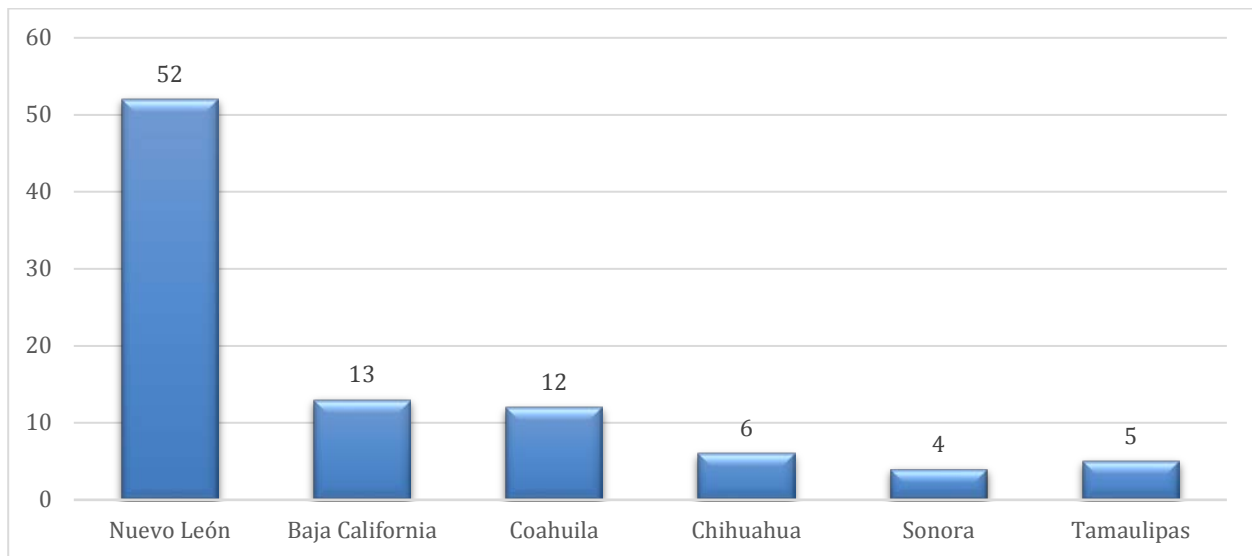


Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaria de Salud, Mapa del coronavirus en México 26 de marzo.

En los últimos 5 días (20 de marzo – 26 de marzo), la evolución de casos confirmados de Covid 19 en México y Estados Unidos se ha incrementados casi al doble. Por lo que el tránsito en la frontera será más observado y, será importante contar con una estrategia que permita a las familias fronterizas cuenten con una forma de sostener su economía, ante un contexto crítico no solo en la salud, también en lo social, económico y político.

Si bien aun no se toman medidas más determinantes en este sentido, por parte de las entidades fronterizas, si se ha presentado descansos y despidos, derivados de que no van a cubrir las empresas, pagos sin un trabajo realizado.

**Gráfica 2. Número de contagios al 26 de Marzo.**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaria de Salud, Mapa del coronavirus en México 26 de marzo.

En número de contagios en los estados de la frontera mexicana representa el 21.53% de contagios en todo el país, si tomamos en cuenta que durante el 2019 las actividades turísticas y comerciales entre Estados Unidos y México generaron cerca de \$612.000 millones de dólares.

Otra de las medidas que tomo EUA es no recibir más solicitudes de asilo de migrantes, generan que estos se queden en las ciudades fronterizas de México.

Ante esto se incrementa la incertidumbre de los habitantes, mientras que los comerciantes empiezan a perder clientela y las familias temen quedar divididas al no poder cruzar para ver a los suyos.

En este sentido, el **“Programa de Tandas para el Bienestar”**<sup>1</sup> que forma parte integral de una política pública que respalda las iniciativas, creatividad y productividad de las personas que operan micronegocios, **en beneficio de sus familias y de sus comunidades**, y que contribuye a combatir la pobreza a través del fortalecimiento de la economía y el empleo con una visión de desarrollo local y regional, enfocándose en personas con pequeños negocios o actividades productivas tradicionales.

**Este Programa otorga apoyos individuales de 6 mil pesos sin intereses y quienes reintegren en su totalidad, podrán acceder a un segundo financiamiento sin intereses por 10 mil pesos, en caso de reembolsar este podrán tener acceso a un tercer apoyo mediante financiamiento sin intereses por 15 mil pesos.**

**Los requisitos principales para ser beneficiario de dicho Programa son: i) Tener entre 30 y 64 años de edad al momento de la solicitud; ii) Manifestar bajo protesta de decir verdad que cuentan con un Micronegocio con más de seis meses de operación cuya actividad no sea agropecuaria; iii) Ser residente de algún municipio o localidad perteneciente a las zonas de cobertura del Programa.**

Sin embargo, si consideramos que **no hay crecimiento económico, el precio del dólar alcanzó máximos históricos, y el petróleo el mínimo histórico en el precio del barril, no es un panorama cómodo para créditos a las familias, aunque sean sin tasas de interés**, cuando la prioridad es tener para comer y que la familia cuente con salud.

Por lo tanto, se exhorta a las autoridades correspondientes a modificar las reglas de operación del **“Programa de tandas del Bienestar”**, para que se apoye la economía de las familias en la frontera, mediante la disminución del tiempo de operación a 3 meses en el caso de los micronegocios y, la ampliación de las zonas de cobertura del Programa.

---

<sup>1</sup> “Programa tandas para el bienestar”, Secretaría de Economía, fecha de consulta: 25 de marzo de 2020, disponible en: <http://www.tandasparaelbienestar.economia.gob.mx/>

Estas medidas beneficiarían en la generación de un panorama estable y seguro, de todas aquellas familias que se vieron severamente afectadas en sus negocios por la contingencia ocasionada por el COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Asamblea, el presente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Economía, para que considere modificar las reglas de operación del “**Programa de tandas del Bienestar**”, con la intención de apoyar la economía de las familias mexicanas, mediante la disminución del tiempo de operación a 3 meses en el caso de los micronegocios y, la ampliación de las zonas de cobertura del Programa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2020.

**A T E N T A M E N T E**

**HÉCTOR RENÉ CRUZ APARICIO**  
**DIPUTADO FEDERAL**